

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 136 Mayo 16 de 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA en uso de sus facultades legales conferidas en el literal ñ del Artículo 40 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior y Resolución No. 2.747 de Diciembre 1 de 2.006, emanada por la Rectoría:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Profesor Asociado FERLEY CASTRO ARANDA, como Director del Laboratorio de Metrología Eléctrica, adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 20 de Mayo de 2017 y por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las responsabilidades.

- 1. El Director del Laboratorio es responsable de direccionar el laboratorio para el cumplimiento de los objetivos y de sus funciones misionales: docencia. investigación y/o extensión. El cumplimiento de las funciones debe suscribirse al cumplimiento de la normatividad legal vigente de acuerdo con el área del conocimiento y las normas o requisitos legales previstos para la prestación del servicio.
- 2. El Director del Laboratorio cuya función misional es la docencia, deben adoptar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad para laboratorios de la Universidad del Valle.
- 3. El Director del Laboratorio cuya función misional es la Investigación y/o Extensión, deben adoptar el cumplimiento de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, como mínimo y las demás normas o requisitos legales.
- 4. El Director del Laboratorio deberá adoptar la acreditación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 cuando este sea un requisito para la prestación del servicio.
- 5. En el caso de Laboratorios de Extensión, definir las tarifas para la prestación del servicio y solicitar la aprobación del Consejo de la Facultad.
- 6. Dar cumplimiento en el ejercicio del cargo a la matriz de roles y responsabilidades de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO TERCERO: De la asignación de tiempo para ejercer el cargo. La asignación de tiempo para el desempeño del cargo de Director de Laboratorio, se realizará de acuerdo con la normatividad vigente en la Universidad para la asignación académica.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2017.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano